



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
PO BOX 195568 SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-5568

CONVOCATORIA DE EMPLEO
HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2015

ANALISTA DE ESPECIFICACIONES DE COMPRAS

Sienta el orgullo y la satisfacción de trabajar en la Administración de Servicios Generales y servir a su pueblo a la vez que disfruta de los siguientes beneficios:

**OPORTUNIDAD DE ASCENSOS
VACACIONES CON SUELDO
PRÉSTAMOS PARA HOGARES**

**BENEFICIOS DE RETIRO
SEGURIDAD DE EMPLEO
PREMIOS POR MEJORAS**

**BONO DE NAVIDAD
APORTACION PARA SERVICIOS DE SALUD
LICENCIA POR ENFERMEDAD
OPORTUNIDADES PARA ESTUDIOS**

REQUISITOS MÍNIMOS

Bachillerato de universidad o colegio acreditado que incluya o esté suplementado por seis (6) créditos en una o combinación de las siguientes materias: Matemáticas, Contabilidad, Finanzas, Estadísticas, Compras y/o Mercado.

NATURALEZA DEL EXAMEN

Consiste de una evaluación en la que se adjudicará puntuación por la preparación académica, cursos o adiestramientos, y por la experiencia de trabajo de los candidatos directamente relacionada con las funciones del puesto debidamente certificadas.

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo profesional que consiste en estudiar, analizar y desarrollar las especificaciones y normas que se aplicarán a toda compra o servicio efectuado en la agencia gubernamental solicitante.

PERIODO PROBATORIO

CANTIDAD DE PUESTOS

Ocho (8) meses

Tres (3) - Unionados

ESCALA SALARIAL

TIPO DE COMPETENCIA

\$2,110 - \$3,117

Ingreso o Ascenso

UBICACIÓN DEL PUESTO

Oficina Central – Área de Adquisiciones

NOTA DE PASE

Setenta (70) puntos – adjudicados por los requisitos mínimos requeridos.

NOTA

En los casos en el que el solicitante sea empleado del Sistema de Administración de los Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecido mediante la Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, según enmendada, se considerará únicamente las funciones propias y el nivel de la clasificación oficial del puesto en la cual fue nombrado. Deberá incluir copia de la Descripción de deberes del puesto ocupado.

A. Las experiencias adquiridas mediante interinato en el Sistema de Administración de los Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se acreditará de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley 184.

B. Los candidatos que indiquen poseer experiencia en empresas privadas o agencias excluidas de las disposiciones de la Ley de Personal del Servicio Público, deberán acompañar conjuntamente con su Solicitud de examen una certificación de la agencia o empresa donde preste o haya prestado servicios que incluya:

- 1- Puesto ocupado por el solicitante.
 - 2- Sueldo semanal, mensual o por hora si se trata de empleo a jornada parcial.
 - 3- Fecha exacta en que adquirió la experiencia (día, mes y año) y cantidad de horas trabajadas si se trata de un empleado a jornada parcial.
 - 4- Descripción de los deberes y naturaleza del trabajo.
- C. Solamente cualificarán los ciudadanos de los Estados Unidos de América y los extranjeros legalmente autorizados a trabajar.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

Se otorgará hasta veinte (20) puntos por experiencia de empleo adicional relacionada con las funciones del puesto.

Se otorgará hasta diez (10) puntos por preparación académica adicional en el campo de competencia.

PUNTUACIONES ADICIONALES

Preferencia de Veteranos – Diez (10) puntos

Cinco (5) puntos veteranos.

Diez (10) puntos veteranos incapacitados.

Personas con Impedimentos

Cinco (5) puntos.

Nota: No aplicará a personas con impedimentos que califiquen para preferencia de veteranos.

Beneficiarios de Asistencia Económica (Ley Núm. 1 del 7 de enero de 2004)

Cinco (5) puntos.

CRITERIOS PARA ORDENACIÓN DE NOMBRES EN REGISTRO DE ELEGIBLES

Los elegibles serán colocados en estricto orden descendente utilizando:

1. Puntuación obtenida en el examen.
2. Fecha de radicación de la Solicitud de Empleo.

CLÁUSULA ESPECIAL

Como condición de empleo, el candidato seleccionado será sometido a la prueba de sustancias controladas. De no ser favorable el resultado de ésta, se dejará sin efecto el trámite de nombramiento.

CONDICIONES PARA EL INGRESO AL SERVICIO PÚBLICO

Ser ciudadano americano o extranjero legalmente autorizado a trabajar conforme la legislación aplicable.

Estar física y mentalmente capacitado para desempeñar las funciones del puesto.

Cumplir con las disposiciones aplicables de la Ley de Contribución sobre Ingresos, Ley Núm. 254 del 31 de agosto de 2000, según emendada, sobre la radicación de la planilla de contribución sobre ingresos los cuatro (4) años previos al nombramiento o evidencia acreditativa a los efectos de que no debían radicar planillas durante el período antes mencionados.

No haber incurrido en conducta deshonrosa.

No haber sido convicto por delito grave o por cualquier otro delito que implique depravación moral.

No hacer uso ilegal de sustancias controladas.

No ser adicto al uso habitual y excesivo de bebidas alcohólicas.

No haber sido destituido del servicio público, ni convicto por los delitos graves o menos graves que se enumeran en la Sección 6.8 (3) de la Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la jurisdicción del ELA de Puerto Rico, en la jurisdicción federal o en cualquiera de los estados de los Estados Unidos de América.

Estas últimas cinco (5) condiciones no aplicarán cuando el candidato haya sido habilitado para ocupar puestos en el servicio público.

NOTAS

Aquellos interesados que reúnan los requisitos pueden radicar su Solicitud de Empleo a la Oficina de Recursos Humanos de la Administración de Servicios Generales, ubicada en la Avenida Barbosa, Esquina Quisqueya, Hato Rey, Puerto Rico.

Toda solicitud debe tener todos los documentos requeridos.

CONVOCATORIA NUM. ASG-16-02

FECHA: 3 de noviembre de 2015

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES OFRECE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO


Luz E. Rivera Oyola
Gerente de Recursos Humanos y
Relaciones Laborales


Luis M. Castro Agües, CPA
Administrador



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
PO BOX 195568 SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-5568

CONVOCATORIA DE EMPLEO
HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2015

DIRECTOR(A) DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Sienta el orgullo y la satisfacción de trabajar en la Administración de Servicios Generales y servir a su pueblo a la vez que disfruta de los siguientes beneficios:

**OPORTUNIDAD DE ASCENSOS
VACACIONES CON SUELDO
PRÉSTAMOS PARA HOGARES**

**BENEFICIOS DE RETIRO
SEGURIDAD DE EMPLEO
PREMIOS POR MEJORAS**

**BONO DE NAVIDAD
APORTACION PARA SERVICIOS DE SALUD
LICENCIA POR ENFERMEDAD
OPORTUNIDADES PARA ESTUDIOS**

REQUISITOS MÍNIMOS

Bachillerato de universidad o colegio acreditado con concentración en Contabilidad o Finanzas. Cuatro (4) años de experiencia profesional en el campo de la Contabilidad y/o Finanzas, uno (1) de éstos en funciones de naturaleza y complejidad similar a las que realiza un(a) Director(a) Auxiliar de Finanzas y Presupuesto en el Servicio de Carrera de la Administración de Servicios Generales.

O en su lugar

El grado de Maestría de un colegio o universidad acreditada con concentración en Contabilidad o Finanzas. Dos (2) años de experiencia profesional en el campo de la Contabilidad y/o Finanzas, uno (1) de estos en funciones de naturaleza y complejidad similar a las que realiza un(a) Director(a) Auxiliar de Finanzas y Presupuesto en el servicio de Carrera de la Administración de Servicios Generales.

NATURALEZA DEL EXAMEN

Consiste de una evaluación en la que se adjudicará puntuación por la preparación académica, cursos o adiestramientos, y por la experiencia de trabajo de los candidatos directamente relacionada con las funciones del puesto debidamente certificadas.

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo profesional y especializado en el campo de la Contabilidad y/o Finanzas que consiste en planificar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades financieras y presupuestarias de la agencia.

PERIODO PROBATORIO

CANTIDAD DE PUESTOS

Doce (12) meses

Uno (1) – No Unionado

ESCALA SALARIAL

TIPO DE COMPETENCIA

\$2,993 - \$4,421

Ingreso o Ascenso

UBICACIÓN DEL PUESTO

Oficina Central – Oficina de Finanzas y Presupuesto

NOTA DE PASE

Setenta (70) puntos – adjudicados por los requisitos mínimos requeridos.

NOTA

El solicitante deberá presentar el Certificado de Antecedentes Penales, en original y vigente, expedido por la Policía de Puerto Rico.

En los casos en el que el solicitante sea empleado del Sistema de Administración de los Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecido mediante la Ley Núm. 184 -2004, según enmendada, se consideraran únicamente las funciones propias y el nivel de la clasificación oficial del puesto en la cual fue nombrado. Deberá incluir copia de la Descripción de deberes del puesto ocupado.

A. Las experiencias adquiridas mediante interinato en el Sistema de Administración de los Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se acreditará de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley 184.

B. Los candidatos que indiquen poseer experiencia en empresas privadas o agencias excluidas de las disposiciones de la Ley de Personal del Servicio Público, deberán acompañar conjuntamente con su Solicitud de examen una certificación de la agencia o empresa donde preste o haya prestado servicios que incluya:

- 1- Puesto ocupado por el solicitante.
- 2- Sueldo semanal, mensual o por hora si se trata de empleo a jornada parcial.
- 3- Fecha exacta en que adquirió la experiencia (día, mes y año) y cantidad de horas trabajadas si se trata de un empleado a jornada parcial.
- 4- Descripción de los deberes y naturaleza del trabajo.

C. Solamente cualificarán los ciudadanos de los Estados Unidos de América y los extranjeros legalmente autorizados a trabajar

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

Se otorgará hasta veinte (20) puntos por experiencia de empleo adicional relacionada con las funciones del puesto.

Se otorgará hasta diez (10) puntos por preparación académica adicional en el campo de competencia.

PUNTUACIONES ADICIONALES

Preferencia de Veteranos – Diez (10) puntos

Cinco (5) puntos veteranos.

Diez (10) puntos veteranos incapacitados.

Personas con Impedimentos

Cinco (5) puntos.

Nota: No aplicará a personas con impedimentos que cualifiquen para preferencia de veteranos.

Beneficiarios de Asistencia Económica (Ley Núm. 1 del 7 de enero de 2004)

Cinco (5) puntos.

CRITERIOS PARA ORDENACIÓN DE NOMBRES EN REGISTRO DE ELEGIBLES

Los elegibles serán colocados en estricto orden descendente utilizando:

1. Puntuación obtenida en el examen.
2. Fecha de radicación de la Solicitud de Empleo.

CLÁUSULA ESPECIAL

Como condición de empleo, el candidato seleccionado será sometido a la prueba de sustancias controladas. De no ser favorable el resultado de ésta, se dejará sin efecto el trámite de nombramiento.

CONDICIONES PARA EL INGRESO AL SERVICIO PÚBLICO

Ser ciudadano americano o extranjero legalmente autorizado a trabajar conforme la legislación aplicable.

Estar física y mentalmente capacitado para desempeñar las funciones del puesto.

Cumplir con las disposiciones aplicables de la Ley de Contribución sobre Ingresos, Ley Núm. 254 del 31 de agosto de 2000, según enmendada, sobre la radicación de la planilla de contribución sobre ingresos los cuatro (4) años previos al nombramiento o evidencia acreditativa a los efectos de que no debían radicar planillas durante el periodo antes mencionados.

No haber incurrido en conducta deshonrosa.

No haber sido convicto por delito grave o por cualquier otro delito que implique depravación moral.

No hacer uso ilegal de sustancias controladas.

No ser adicto al uso habitual y excesivo de bebidas alcohólicas.

No haber sido destituido del servicio público, ni convicto por los delitos graves o menos graves que se enumeran en la Sección 6.8 (3) de la Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la jurisdicción del ELA de Puerto Rico, en la jurisdicción federal o en cualquiera de los estados de los Estados Unidos de América.

Estas últimas cinco (5) condiciones no aplicarán cuando el candidato haya sido habilitado para ocupar puestos en el servicio público.

NOTAS

Aquellos interesados que reúnan los requisitos pueden radicar su Solicitud de Empleo a la Oficina de Recursos Humanos de la Administración de Servicios Generales, ubicada en la Avenida Barbosa, Esquina Quisqueya, Hato Rey, Puerto Rico.

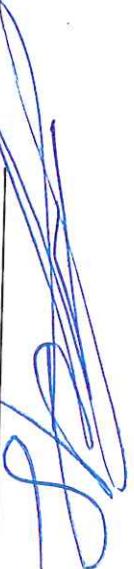
Toda solicitud debe tener todos los documentos requeridos.

CONVOCATORIA NUM. ASG-16-03

FECHA: 3 de noviembre de 2015

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES OFRECE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO


Luz E. Rivera Oyola
Gerente de Recursos Humanos y
Relaciones Laborales


Luis M. Castro Agis, CPA
Administrador

